



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2992/2014 _____ /

COLINA, 02 de Diciembre de 2014.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Memorandum N° 394/2014, de fecha 01 de Diciembre de 2014, del Encargado de Adquisiciones mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente CENTRO FERRETERO PULMAHUE LIMITADA, por compra de materiales de ferretería, para confección de Bodega Metaliuca, para fuegos artificiales en Chicureo. **2)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-428-L114 de fecha 01 de Diciembre de 2014, firmada por el Encargado de Adquisiciones. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 01 de Diciembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas (s). **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores de fecha 01 de Diciembre de 2014, que la empresa se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-428-L114 al oferente **CENTRO FERRETERO PULMAHUE LIMITADA, RUT: 76.129.712-0**, por compra de materiales de ferretería, para confección de Bodega Metaliuca, para fuegos artificiales en Chicureo, por un monto de \$ 99.780.- (noventa y nueve mil setecientos ochenta pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-04-012-001-000, denominado "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" del presupuesto Municipal Vigente.

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/ALA/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanza
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo